

Certificación Núm. 114

Año Académico 2014-2015

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:



El Senado Académico en la reunión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2015, en Apoyo a la Autonomía Fiscal, Administrativa y Académica de la Universidad de Puerto Rico, aprobó la siguiente:

Resolución

Senado Académico
Secretaría

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico (UPR) es pieza estratégica fundamental e irremplazable para el continuo desarrollo socioeconómico y cultural de Puerto Rico. Este reconocimiento general del País es endosado por la propia Ley Núm. 13 de 2013, donde en su exposición de motivos establece que:

"Por más de cien (100) años, la Universidad de Puerto Rico ha brindado acceso a miles de puertorriqueños a una educación post secundaria de excelencia y ha servido como principal centro de investigación del país. Ha sido, y es, un instrumento invaluable para el desarrollo de la riqueza intelectual y el cultivo, difusión y enriquecimiento de los valores de nuestro pueblo."

POR CUANTO: Reiteramos el sentir expresado contundentemente por la comunidad universitaria a través de sus cuerpos académicos, desde el Año Académico 2011-2012 hasta el presente, en diversas certificaciones donde se establece que:

"Para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión, resulta imperativo restaurar y fortalecer la autonomía universitaria, como requisito indispensable para la generación del conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que

POR CUANTO: Endosamos cada uno de los planteamientos, acciones y justificaciones descritas en la Resolución de la Junta Universitaria en su Certificación Núm. 49 (2014-2015) y la Resolución Multisectorial de la Comunidad Universitaria de 7 de mayo de 2015.

POR CUANTO: Ante la crítica situación financiera que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, la inversión en la Universidad de Puerto Rico es herramienta que posibilita el desarrollo socioeconómico del País y su estabilidad fiscal.

POR CUANTO: Cualquier reducción en el ya mermado presupuesto de la Universidad de Puerto Rico arriesga la inversión previamente realizada por el pueblo de Puerto Rico. La UPR consciente de la difícil situación fiscal por la que atraviesa Puerto Rico, se ha solidarizado mediante medidas de contracción por el ajuste de \$70 millones a consecuencia de la congelación de su fórmula, así como con otras medidas cautelares, como la eliminación de aumentos salariales, la pausa escalonada de los asensos del profesorado, la congelación de las plazas de empleo, la reducción en el mantenimiento de la infraestructura, entre otras.

POR CUANTO: La propia exposición de motivos de la Ley Núm. 66 de 2014 reconoce que una reducción adicional en el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico le haría a esta venerable institución un daño irreparable y que esta sería fiscalmente contraproducente y dañina al desarrollo y a la economía del País. Igualmente en la Ley Núm. 13 de 2013 se concluye que la reivindicación de los intereses de la UPR es necesario para que la Universidad se coloque en condiciones de echar adelante la agenda de enseñanza, investigación y servicio que tanto necesita Puerto Rico.

POR CUANTO: El respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación sobre la totalidad de los recaudos, asegura la operación de la institución y su sustentabilidad como una universidad pública y accesible, con autonomía fiscal, administrativa y académica en la orientación y desempeño de sus funciones.

POR TANTO:

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en el mejor interés de promover el desarrollo socioeconómico y cultural de Puerto Rico, resuelve:

1. Solicitar al Ejecutivo y la Asamblea Legislativa el fortalecimiento de la autonomía universitaria fiscal, administrativa y académica.
2. Solicitar que se defienda la autonomía fiscal para evitar que se distorsione la base sobre la cual se aplica la formula presupuestaria dispuesta por Ley.
3. Solicitar a estos organismos gubernamentales que en el ejercicio de fijar el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, se mantenga la asignación presupuestaria de modo que garantice que la UPR continúe siendo herramienta eficaz que mejore la situación fiscal de Puerto Rico.
4. Reclamar que la educación sea punta de lanza para el desarrollo económico del país, por lo que debe ser vista como un derecho y una inversión; no como un gasto.
5. Expresar la disponibilidad de la comunidad universitaria en aportar con ideas y soluciones a la difícil situación económica del País y con acciones en defensa del presupuesto universitario.
6. Hacer un llamado para que se respete la diversidad de pensamiento y la unidad de propósitos como País. La tolerancia a los diversos mecanismos de acción fortalecen nuestro sistema democrático y no deben ser objeto de censura ni persecución.

Copia de esta Certificación se remitirá al Gobernador de Puerto Rico, al Senado de PR, a la Cámara de Representantes de PR, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos del Sistema UPR y a la prensa del País.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

ccs

Certifico correcto:



Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector

Senado Académico
Secretaría

